



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

**HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA**

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria MAYO 2011Fecha 31 de mayo de 2011Presentado por: Administración**ORDENANZA NÚMERO 29 SERIE 2010-2011
(Proyecto de Ordenanza Número 28 Serie 2010-2011)**

PARA DENOMINAR Y ROTULAR EL PARQUE DE PELOTA DEL BARRIO CAGÜITAS DE AGUAS BUENAS CON EL NOMBRE DE NICACIO ALAMO DELGADO CONOCIDO POR "CASO ALAMO", Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991. Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. En el Artículo 2.004 K indica que dentro de las facultades Municipales está: Denominar calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos patronales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obras, estructuras o instalación Municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo se haya sufragado con Fondos Municipales.
- POR CUANTO:** Es importante resaltar y reconocer aquellas personas que sirvieron con honestidad y con gran sentido de compromiso con el mejor bienestar de nuestro Pueblo de Aguas Buenas.
- POR CUANTO:** Nicasio Álamo Delgado, mejor conocido como Caso, nació el 20 de diciembre de 1936 en el Barrio Cagüitas de Aguas Buenas. Es el noveno de doce (12) hijos procreados por el matrimonio de Sixto Álamo y Martina Delgado.
- POR CUANTO:** Nicasio Álamo Delgado estuvo casado con María Antonia Torres Román, en cuyo matrimonio procrearon cuatro (4) hijos de nombres José Luis, Benjamín, Maribel y Misael, todos de apellidos Álamo Torres y murió el 9 de mayo de 2011. Nicasio perteneció a una generación de hombres puertorriqueños forjados bajo las peores condiciones de empleo como emigrante agrícola en los Estados Unidos, con el único propósito de proveer a su familia la manutención necesaria. Dedicó su vida a trabajar promoviendo el deporte en los niños. En los últimos años ha tenido a cargo el mantenimiento, cuidado y custodia de las facilidades recreativas del

Barrio Caguitas de Aguas Buenas y en particular su parque de pelota.

POR CUANTO: Ante una vida dedicada a trabajar por los niños, así como trabajar por el deporte aguasbonense, la Legislatura Municipal de Aguas Buenas honra a uno de sus hijos, que en vida fue un gran servidor y deportista por lo que a Petición de su comunidad honramos su larga trayectoria así como por su humildad y candidez de carácter.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISTATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:


SECCIÓN 1RA: Denominar y rotular el parque de pelota del Barrio Cagüitas de Aguas Buenas con el nombre Bonifacio Álamo Delgado conocido por "Caso Álamo".


SECCIÓN 2DA Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA Toda ordenanza o resolución que entre en conflicto con la presente queda expresamente derogada.

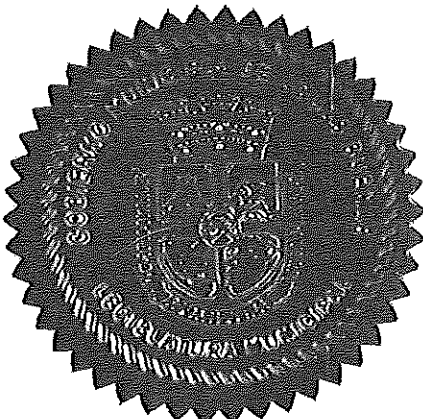
SECCIÓN 4TA El Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Aguas Buenas tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta ley y divulgará a la ciudadanía en general tal designación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 31 DE MAYO DE 2011.


HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MARILYN SAURÍ BERRÍOS
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 3 DE JUNIO DE 2011.




HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

CERTIFICACIÓN

YO, MARILYN I. SAURI BERRIOS, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 29 Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de mayo celebrada el 31 de mayo de 2011.

VOTOS AFIRMATIVOS 9

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

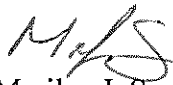
- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Guillermo Oyola Reyes
- 5) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 6) José M. Malavé Durant
- 7) Carmen J. Ortiz Reyes
- 8) Roberto Velázquez Nieves
- 9) José B. Canino Laporte

AUSENTE Y EXCUSADOS

- 10) José L. Batalla Delgado
- 11) José A. Aponte Rosario

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 1 de junio de 2011.


Marilyn I. Sauri Berrios
Secretaria Interina
Legislatura Municipal

